



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 19 de septiembre de 1980

Núm. 216

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el... cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los se- Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de co- var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenada... encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 7.545

#### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

##### Delegación de funciones en el Secretario general

Haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 7.º-2 de la Orden de 24 de julio de 1961, que aprueba el Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, y previa autorización del Ministerio del Interior, he tenido a bien delegar en el Ilmo. señor Secretario general de este Gobierno Civil las siguientes funciones:

- 1.ª Autorización de espectáculos públicos, establecimientos de pública concurrencia e instalaciones complementarias de los mismos, pero no su denegación.
- 2.ª Autorizaciones para ejercer como fotógrafo ambulante.
- 3.ª Imposición de multas cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal, y en otro caso hasta 5.000 pesetas, a excepción de las de Orden Público.
- 4.ª Autorización de inserciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 5.ª Petición de informes en la tramitación de expediente.
- 6.ª Recibir juramento a guardas y vigilantes jurados, y firmar títulos.
- 7.ª Decretar acumulaciones temporales de plazas de Secretarios, o Interventores, cuando no corresponda a la Dirección General de Administración Local.
- 8.ª Visados de nóminas de haberes y complementos del personal del Gobierno Civil.

9.ª Gestión y la recaudación de las liquidaciones por tasas y exacciones parafiscales.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Orden citada.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1980.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

### SECCION TERCERA

Núm. 7.484

#### Diputación General de Aragón

##### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Relación de acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en su sesión celebrada el día 23 de julio de 1980.

A los efectos dispuestos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y cumplimentando lo dispuesto al respecto por la Comisión, se hacen constar, mediante el presente anuncio, relación de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 23 de julio de 1980.

##### Número 1. — Zaragoza:

1.º Subrogarse en la competencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en el expediente de otorgamiento de licencia de obras para construcción de nuevos vestuarios y nave en polígono industrial de Cogullada, camino Corbera Baja, sin número, de Zaragoza, según tiene interesado, mediante la

correspondiente denuncia de mora en el otorgamiento de la misma, don Antonio Rico Gambarte, en nombre y representación de «Rico y Echevarría», sociedad anónima.

2.º En su virtud, se acuerda:

a) Conceder licencia de obras para la construcción de la nave.

b) Al amparo de lo establecido por el artículo 58.2 en relación con el 60 de la Ley del Suelo, otorgar licencia para la construcción de nuevos vestuarios en nave ya construida, siempre que por el interesado se renuncie al incremento del valor expropiatorio que ello produce, mediante acta notarial e inscripción en el Registro de la Propiedad, cumplimentando todo ello ante esta Comisión provincial de Urbanismo en el plazo de un mes siguiente a la notificación de este acuerdo.

c) En ambos casos, que se cumpla con lo dispuesto en el informe del Gabinete de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 17 de diciembre de 1979.

##### Número 2. — Zaragoza:

1.º Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Ramón Benavente Gascón, en nombre propio y como mandatario de la Comunidad de propietarios de la parcela 26, área 11 del Actur «Puente de Santiago», de Zaragoza, contra acuerdo de esta Comisión provincial de Urbanismo que denegó, con fecha 20 de junio de 1980, licencia de edificación para construcción de edificio en subrogación de la competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

2.º En su virtud, conceder la licencia de obras solicitada para construcción de edificio residencial en Actur «Puente de Santiago», parcela 26, área 11, a don Ramón Benavente Gascón, con la condición expresa de que el interesado deberá de cumplir lo que en vía de firmeza se establezca por los Tribunales respecto a la cesión del 10 por 100 del aprovechamiento medio.

**Número 3. — Zaragoza:**

Aceptar la renuncia a escrito de denuncia de mora frente a la tramitación de expediente de licencia de obra para construcción de edificio de nueve plantas en avenida Cesáreo Alierta, sin número, de Zaragoza, formulada por don Carlos Briceño Seoane, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Construsa».

**Número 4. — Utebo:**

1.º Aprobar con carácter definitivo la instalación de un centro comercial de carretera en Utebo, según promoción de la sociedad «Alcampo», S. A., y a instancia del Ayuntamiento de Utebo.

2.º Estimar parcialmente las alegaciones formuladas al expediente durante el período de exposición al público, por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y por doña Isabel Pérez Grasa y don Francisco Polo Blasco, estableciendo las siguientes consideraciones y prescripciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Ayuntamiento de Utebo:

a) Sometimiento al informe vinculante y preceptivo de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza en todo lo referente a accesos zona de afección de la carretera nacional 232 y, en general, a las condiciones y cargas que, en su caso, deba de cumplir la sociedad promotora por las incidencias que la construcción pueda tener sobre la carretera nacional mencionada, así como sobre el llamado camino de las Parideras.

b) Justificación por la sociedad promotora de los derechos que posea sobre el terreno que pretende ocupar para accesos.

c) No considerar resuelta la evacuación de aguas pluviales, siendo requisito para la efectividad de la licencia que pueda otorgarse el que se garantice tal evacuación de un modo satisfactorio y de acuerdo con la normativa vigente; del mismo modo deberá aportarse por la promotora estudio geotécnico que garantice que no se afecta al sustrato yesífero, con la consiguiente disolución y hundimientos, caso de continuar con la solución de filtración.

3.º Desestimar las restantes alegaciones presentadas.

4.º Solicitar de la sociedad promotora el envío a esta Comisión de la documentación válida y refundida del expediente, caso de obtener licencia de obra del Ayuntamiento de Utebo.

**Número 5. — Zuera:**

Devolver al Ayuntamiento de Zuera los proyectos remitidos con fecha 20 de mayo de 1980, y relativos al proyecto de línea y SET, 75 KVA a 10-17 KV, para la elevación de agua; de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, de alumbrado viario en zona norte, de alumbrado viario en zona sur y de depuración de aguas residuales en la urbanización «Las Lomas del Gállego», con objeto de que les dé la tramitación prevista por el artículo 41 de la Ley del Suelo y debiendo obrar en el expediente los datos previstos en el artículo 53 del dicho cuerpo legal.

**Número 6. — Brea de Aragón:**

Conceder prórroga hasta el día 30 de noviembre de 1980 al Ayuntamiento de

Brea de Aragón para el cumplimiento de las prescripciones impuestas por esta Comisión provincial de Urbanismo en el acuerdo de suspensión a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio y con la advertencia de que en caso de que no se cumpla en dicho término la justificación de las citadas prescripciones se procederá al archivo del expediente y de las actuaciones sin más trámite.

**Número 7. — Magallón:**

No aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Magallón, dada la importancia esencial de algunas de las observaciones que se establecen y en tanto, por el redactor del planeamiento, no se modifique o, en su caso, se justifiquen las observaciones planteadas y en comparecencia ante los servicios técnicos de esta Comisión provincial de Urbanismo.

**Número 8. — Almonacid de la Sierra:**

No aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Almonacid de la Sierra, dada la importancia esencial de algunas de las observaciones que se establecen y hasta tanto por los redactores del planeamiento no se justifique o, en su caso, se modifiquen las observaciones planteadas y mediante comparecencia ante los servicios técnicos de la Comisión provincial de Urbanismo.

**Número 9. — Sobradiel:**

No aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Sobradiel, dada la importancia esencial de algunas de las observaciones que se establecen y hasta tanto por los redactores del planeamiento no se modifiquen o, en su caso, se justifiquen tales observaciones, mediante comparecencia ante los servicios técnicos de esta Comisión provincial de Urbanismo.

**Número 10. — El Frago:**

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de El Frago, con las siguientes prescripciones:

a) La travesía deberá ser informada, estableciendo alineaciones precisas, por la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

b) Debe de suprimirse la limitación de 0,2 metros cúbicos por metro cuadrado en el suelo no urbanizable.

c) El radio de separación, a efectos de evitar la formación de núcleo en suelo no urbanizable, será de 150 metros en lugar de los 100 metros establecidos en el proyecto.

d) Debido a los fuertes desniveles en las rasantes de las calles, la altura de la edificación existente será obtenida según el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento urbanístico y aplicada sobre el punto medio de la fachada principal.

2.º Abrir información pública, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, de un mes de duración.

3.º Complimentado lo anterior, dar audiencia, por otro período de un mes, al Ayuntamiento de El Frago para que alegue cuanto estime procedente al respecto.

**Número 11. — Botorrita:**

No aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Botorrita, dada la importancia esencial de algunas de las observaciones que se establecen y hasta tanto por los redactores del planeamiento no se modifiquen o, en su caso, se justifiquen las observaciones planteadas y mediante comparecencia ante los servicios técnicos de la Comisión provincial de Urbanismo.

**Número 12. — Luesia:**

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Luesia, con las siguientes prescripciones:

a) Se debe justificar la ampliación N.E. y señalarle alineaciones. A su vez, se deben definir las ya establecidas, gráfica o numéricamente.

b) Debe expresarse la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 85.1. cuarta del texto refundido de la Ley del suelo.

c) Debe ampliarse el radio de prevención hasta 150 metros.

d) Debe de suprimirse la autolimitación de 0,2 metros cúbicos por metro cuadrado.

e) Debe informar el «Icona», por existir paso de cabañera.

f) Debe de informar la Jefatura Provincial de Carreteras.

2.º Abrir información pública, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, de un mes de duración.

3.º Complimentado lo anterior, dar audiencia, por otro período de un mes, al Ayuntamiento de Luesia para que alegue cuanto estime procedente al respecto.

**Número 13. — Mozota:**

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Mozota, con las siguientes prescripciones:

a) Deben de suprimirse las entreplantas de uso comercial.

b) Las alturas se medirán según el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

c) La altura mínima de arranque de vuelo será de 3,50 metros en los puntos en que el tráfico lo exija. En el resto será la establecida por la tipología de la edificación existente.

d) Se completarán las alineaciones en las manzanas periféricas.

e) Es preciso puntualizar el artículo 22 de las Ordenanzas sobre protección de edificios de interés artístico e iglesias, indicando materiales, color, formato de los huecos, texturas, etc., en los edificios del entorno.

f) En planta baja la edificación tendrá el mismo fondo que en las plantas elevadas.

g) Debe informar el «Icona», por existir paso de cabañera.

2.º Abrir información pública, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, de un mes de duración.

3.º Complimentado lo anterior, dar audiencia, por otro período de un mes, al Ayuntamiento de Mozota, para que alegue cuanto estime procedente al respecto.

**Número 14. — Pina de Ebro:**

1.º Aprobar con carácter definitivo el Plan parcial de la zona industrial de Pina de Ebro a instancia del Ayuntamiento de Pina de Ebro, con las siguientes prescripciones:

a) Deberá volverse a la posición establecida en el Plan general, cuando se redacte el proyecto de urbanización, el orden de captación-depuración, invertido en el Plan parcial.

b) En el proyecto de urbanización se resolverá la red anti-incendios.

c) Los retranqueos serán iguales a la altura de la edificación, con un mínimo de 20 metros en fachada y 15 metros en linderos para la industria semipesada y de 10 metros en fachada y 7,5 metros en linderos para otros tipos de industria.

d) Los aparcamientos serán, como mínimo, de una plaza por cada 100 metros cuadrados de edificación, a resolver en el interior de la parcela y para todas las zonificaciones.

e) El volumen de cobertizo e instalaciones complementarias contabilizará a todos los efectos.

f) Deben cumplirse las determinaciones exigidas por el artículo 11 del anexo al Reglamento de Planeamiento urbanístico en cuanto a zonas verdes.

g) Se cumplirán todas las prescripciones y recomendaciones de los organismos informantes del expediente, que son: Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, «Renfe» y Comisaría de Aguas del Ebro, acompañándose copia autenticada de los citados informes, para su conocimiento y puntual cumplimiento.

**Número 15. — Cuarte de Huerva:**

1.º No entender totalmente cumplimentadas las prescripciones impuestas en el acuerdo de esta Comisión provincial de Urbanismo, de fecha 28 de marzo de 1980, que aprobó definitivamente con prescripciones el Plan parcial de las áreas 6 y 7 (Este) de Cuarte de Huerva, en tanto por la Corporación municipal citada no se cumplimentamente lo siguiente:

a) Se ha de aportar solución de acceso provisional, aceptado documentalmente por la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza a incluir en las obras de urbanización que deben realizarse por la propiedad del Plan parcial.

b) En lo relativo al enlace del Plan parcial con el casco urbano actual de Cuarte de Huerva, dar por válido lo manifestado por el Ayuntamiento de Cuarte, expresando taxativamente que ello supone la imposibilidad de otorgamiento de licencias de edificación con anterioridad a la terminación del vial de enlace citado.

c) El apartado 12 de las normas particulares de la zona residencial se referirá a superficie de edificación para cualquier uso.

d) En lo relativo a las cesiones para dotaciones, se estará a lo que dispone la vigente legislación urbanística.

e) Los informes de los organismos a que hace referencia en escrito de la Alcaldía de 11 de julio de 1980, deberán incorporarse, en su momento, al expediente que el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva remita a esta Comisión provincial.

f) El ajuste del viario del Plan parcial en su vía Diamante supondrá tomar como referencia, para el trazado de su eje, el edificio escolar existente.

g) Queda sin cumplimentar la exigencia de depositar la garantía a que hace referencia el artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento.

**Recursos procedentes:**

Los acuerdos transcritos son susceptibles de los siguientes recursos:

a) Los números 4, 5, 14 y 15 son susceptibles de recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de los quince días hábiles siguientes a contar de esta publicación.

b) El número 1 es susceptible de recurso provincial de Urbanismo de Zaragoza en el plazo de un mes a contar de la publicación.

c) Los acuerdos números 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por tratarse de actos trámite, no son susceptibles de recurso alguno.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales citados y demás que sean oportunos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1980. — El Secretario de la Comisión, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

**SECCION QUINTA**

Núm. 7.448

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía****Necesidad de ocupación**

Como continuación al anuncio publicado en el número 203 de este «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de septiembre de 1980 sobre necesidad de ocupación para el establecimiento de una línea eléctrica solicitada por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Borja (expediente 34 de 1979), relacionamos a continuación una finca afectada, omitida en el citado anuncio, y que es la siguiente:

Finca número 1.

Término municipal de Borja.

Paraje: «Llanos de Misericordia».

Polígono 41.

Parcela 70.

Propietario: El Ayuntamiento de Borja (monte de utilidad pública).

Explotación: Don Fernando Domínguez Tabuena y otro, con domicilio en plaza de España, número 2, 2.º, Borja.

Cultivo: Viña-secano.

Vuelo de línea: 16 metros.

Superficie ocupada por apoyos: 7,25 metros cuadrados.

Derechos afectados: Arrendamiento a canon por labor y siembra.

Lo que se hace constar para conocimiento general y de los afectados y a efectos de lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, de la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas.

El plazo para la presentación de alegaciones terminará a los quince días

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en «Heraldo de Aragón» o de la notificación a los interesados.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.461

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 160 KVA y su acometida a 10 KV para grupo escolar e instituto en polígono «Actur» de Zaragoza. (AT 83-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (plaza del Pilar), para estación transformadora tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (avenida Alcalde Caballero, polígono «Actur», partida «Zalfonada», polígono 43), destinada a suministro de energía eléctrica a un grupo escolar e instituto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Cristóbal Guitart, en Zaragoza y marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de pesetas 2.107.577.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 10-15 KV, que arrancará de una línea de «ERZ» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.485

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la electrificación de la urbanización «El Regado», para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 176-80.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio de Peñaflor, partida «El Regado»).

Estaciones transformadoras: Tres de intemperie de 100, 160 y 125 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Línea de alta tensión de acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 1.264 metros de longitud, que arrancará de la línea a ET «San Bruno», propiedad de «ERZ».

Red de distribución en B. T.: Dos líneas de salida por cada ET, en canalización subterránea.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las noventa y seis parcelas de la urbanización.

Presupuesto: 8.631.874 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Za-en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 10 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.526

### MONEVA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos de los montes denominados «Dehesa Bolar» y «Montes Blancos», números 26 y 27 del catálogo, respectivamente, para el año forestal 1980-1981, que comprende de 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981, bajo el tipo, en alza, de 24.700 pesetas, para 2.500 cabezas de lanar y 70 de cabrío.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente.

Moneva, 12 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Artal Artal.

Núm. 7.522

### UNDUES DE LERDA

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Alto de Santa Cruz», para 200 lanares y 7 cabríos. La tasación será de 5.500 pesetas.

Se podrán presentar proposiciones hasta las doce horas del día señalado para la apertura de plicas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones.

Undués de Lerda a 11 de septiembre de 1980. — El Alcalde, H. Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.495

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.014 de 1980 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Aurea Esteban Llorente, por óbito de don Gregorio Rodríguez Rodríguez, hijo de Jacinto y Antonia, natural de Matamala de Almazán (Soria), vecino de Calatorao (Zaragoza), fallecido en Zaragoza el día 23 de febrero de 1980, sin haber otorgado testamento y en estado de casado con doña Aurea Esteban Llorente y sin descendencia, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo don Pablo y don Angel Rodríguez Rodríguez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.790

##### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 97 de 1980, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de «Comercial del Gas», sociedad anónima, contra Mariano Cebollero Bel, de esta vecindad, Reconquistista, 15, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Renault», modelo R-6, matrícula Z-90.191, motor número E011943, bastidor 0011784; en 90.000 pesetas.

2. Una máquina roscadora, marca «Super-Ego», con motor acoplado «Rex»; en 15.000 pesetas.

3. Diez grifos metálicos; en 2.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca «Patriz», portátil; en 1.500 pesetas.

5. Una calculadora eléctrica, marca «General», modelo 599; en 3.000 pesetas.

6. Dos tornillos de herrero, de diferentes tamaños; en 4.500 pesetas.

7. Una caldera de gas, marca «Cointra-Godesia»; en 5.000 pesetas.

Total, 121.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.491

##### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 781 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de Ernesto García Serón, contra Federico Duplá Marcos-Martínez, vecino de Santander, Hernán Cortés, 55-57, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca «Seat», matrícula S-5406-C; en 120.000 pesetas.

Un plato giratorio marca «Lencón», con un amplificador marca «Vieta»; en 25.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.489

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 102 de 1980, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de Banco Hispano Americano, contra don José-Antonio Gómez Pastrana y esposa, doña Sacramento Lánguiz Lasobras, vecinos de Zaragoza (San Blas, 37, segundo), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Mercedes Benz», matrícula Z-5648-J; en 350.000 pesetas.

2. Un furgón marca «DKW», matrícula Z-5935-K; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.492

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 139 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Núñez Montalbán y doña María del Carmen Muñoz Porroche:

Número 34. La vivienda o piso sexto C, en la séptima planta superior, de 71,78 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,22%. Linda: derecha entrando, con el piso sexto B y la calle Navas de Tolosa; por la izquierda, con la finca número 97 de la avenida de Madrid; por el fondo, con la casa número 5 de la calle Navas de Tolosa, y por el frente, con la caja de la escalera y del ascensor, rellano de la escalera y el piso sexto B. Inscrito al tomo 659, folio 127, finca 70, inscripción 1.<sup>a</sup>

Corresponde a una casa sita en esta ciudad, barrio de las Delicias, calle Navas de Tolosa, señalada con los números 1 y 3, angular a la avenida de Madrid, donde le corresponde el número 99.

Valorada a efectos de subasta en 1.293.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10% del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.493

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.303 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Acothermen», S. A., contra don Ramón y don Luis Ceresuela Lalueza, vecinos de Aínsa (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cocina marca «Rosiers», modelo 222/200 G. c-07; en 30.000 pesetas.

2. Una cocina marca «Corberó», con plancha, cuatro fuegos, y horno de butano; en 10.000 pesetas.

3. Una cocina marca «Zanussi», de cuatro fuegos y horno a butano; en 10.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.494

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 7 de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Seida», S. A., contra don Emilio León Júlvez, propietario de «Talleres Emilio León» (calle Martín Cortés, 8), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taladro marca «Bosch», eléctrico; en 3.000 pesetas.

2. Una lijadora marca «Temx», eléctrica, de 1/4 HP; en 3.000 pesetas.

3. Una máquina «L» para activar coches; en 5.000 pesetas.

4. Un compresor de pintura, marca «Samu», de 12 HP; en 100.000 pesetas.

5. Una cabina de pinturas, con sus accesorios; en 50.000 pesetas.

6. Un coche marca «Ford», modelo «Custons», de 8 cilindros, matrícula verde Z-6620-RO; en 150.000 pesetas.

Total, 311.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.497

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 512 de 1979, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Félix-Carlos Gracia Esteve, contra Jesús Gabande Brusáu, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Jaguar», modelo «MK2», matrícula Z-49.802; en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.499

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 826 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Antonio López Bellostas, contra «Bernafesa», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una grúa «Vininay», de 1.000 kilos; en 650.000 pesetas.

2. Un torno «Coer-660», núm. C-20; en 350.000 pesetas.

3. Tres remolques agrícolas de tractor, completamente terminados, sin estrenar, dos de 6.000 kilos y otro de 10.000; en 650.000 pesetas.

4. Una plegadora marca «Promoson-Mebusa», modelo RC-173; en pesetas 1.200.000.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.500

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 171 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Luis Antoranz Lázaro, contra «Canteras del Bajo Aragón», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cinta transportadora, marca «Caviota», modelo 10 x 800, con su motor eléctrico incorporado; en pesetas 350.000.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.496

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.627 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación», S. A., contra don Luis Luño Azpilicueta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Elbe», de 24 pulgadas, en color; en 65.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Super-Ser», mediano; en 15.000 pesetas.

3. Una lavadora automática «Westinghouse»; en 16.000 pesetas.

4. Una caravana «Comanche», modelo «Tropic», número de chasis

8495979, matrícula M-953.024; en pesetas 80.000.

Total, 176.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 7.501

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 418 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Lorenzo Cerdón Colás y don Pedro Castán Larraz, de Jaca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

De don Lorenzo Cerdón Colás: Camión «Avia», modelo 2.500, matrícula HU-2558-C; en 410.000 pesetas.

De don Pedro Castán Larraz:

Una segadora tipo motocultor, marca «Bertolini», de 7 HP, con matrícula HU-6613; en 8.000 pesetas.

Total, 418.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 7.498

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 785 de 1980, instados por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre de «Comercial Santa Ana», S. L., contra don José-Luis Liso Ladaga, actualmente en ignorado paradero, y se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1980. — Vistos por el

Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 785 de 1980, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, «Comercial Santa Ana», sociedad limitada, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigida por el Letrado don Francisco Torres, y de otra, como demandado ejecutado, don José-Luis Liso Ladaga, hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse como de la propiedad del demandado don José-Luis Liso Ladaga, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a «Comercial Santa Ana», S. L., de las 61.030 pesetas de principal reclamado, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes, así como los intereses legales del expresado principal desde la fecha de protesto.

Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo mediante edictos, librándose a tal fin los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. (Firmado y rubricado).

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.502

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 551 de 1980-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Eduardo-Manuel Jiménez Marqués y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo sito en término de Miraflores, de esta capital, y en su partida de «Las Fuentes», de cabida 25 áreas 84 centiáreas, en realidad, según la medición practicada, de 20 áreas. Linda: al Norte, con porción segregada de la finca matriz, propiedad ahora de don Emiliano Lacasa; Sur, con el escorredero de la Filla; al Este, con codera del Cucalón, y al Oeste, con prado de José Bueno, hoy de «Fomento de Obras y Construcciones». Es de regadío. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.503

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 507 de 1979-C, seguido a instancia de «Polimatic», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José A. Aranzana de Diego, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Burgos, calle Colón, número 7, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Lavis», de 12 pulgadas, con mueble laqueado en rojo; valorado en 9.000 pesetas.
2. Un televisor marca «Telefunken», de 25 pulgadas, con mueble color caoba; valorado en 12.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca «Ignis», de 220 litros de capacidad; valorado en 8.000 pesetas.
4. Una lavadora automática, marca «Bru»; valorada en 15.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.504

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 31-A de 1980, seguido a instancia de don José-María Alda García,

representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Alfredo Alvarez González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tineo (Asturias), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes reseñados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 28 de mayo de 1980, número 121.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.505

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.576-A de 1979, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Ramón Vizcaíno», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; por tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en San Sebastián, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno copiador, marca «Sacem», modelo ND-630; en 175.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.512

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.316-C de 1979, seguido a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Emilio Méndez Martín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Oviedo, calle Pilares, número 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión «Pegaso», matrícula O-124.997, de 12.000 kilos de tara y 20.000 kilos de carga máxima; en 120.000 pesetas;

2. Un camión «Pegaso», modelo 1086-52, matrícula O-1487-C, de 13.000 kilos de tara y 22.500 de carga máxima; en 650.000 pesetas.

Total, 770.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.509

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.065-A de 1980, seguidos a instancia de la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de don Ismael-Santos Sarto García, contra don Angel Pañart Bergua, sobre reclamación de cantidad, se notifica a dicho demandado por su rebeldía e ignorado paradero la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de julio de 1980. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Ismael-Santos Sarto García, con domicilio en esta capital, representado por la Procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca y defendido por el Letrado don Macario Lahuerta Melero, contra don Angel Pañart Bergua, con domicilio en Zaragoza, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Angel Pañart Bergua, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Ismael-Santos Sarto García de la cantidad de 168.000 pesetas, importe del

capital reclamado, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto de las cambiales a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Angel Pañart Bergua por su ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.510

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.168-B de 1979, instados por don José Pardo Herrera, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José-Manuel Baltasar Martínez, en los cuales se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia núm. 110. — En Zaragoza a 25 de abril de 1980. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por don José Pardo Herrera, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Luis García Pérez Soro, contra don José-Manuel Baltasar Martínez, mayor de edad, casado, ebanista, domiciliado en Madrid y en situación de rebeldía,

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante condeno a don José-Manuel Baltasar Martínez a pagar a don José Pardo Herrera la cantidad de 229.524 pesetas, más los intereses legales producidos: por 25.000 pesetas desde el 16 de abril, por otras 25.000 pesetas desde el 2 de mayo, por otras 25.000 pesetas desde el 16 de mayo, por otras 25.000 pesetas desde el 31 de mayo, por otras 25.000 pesetas desde el 16 de junio, por otras 25.000 pesetas desde el 2 de julio, por otras 25.000 pesetas desde el 16 de julio, por otras 25.000 pesetas desde el 31 de julio y por 29.524 pesetas desde el 14

de diciembre, todos ellos del año 1979, condenando asimismo al demandado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José-Manuel Baltasar Martínez, ahora en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.— El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.513

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 615 de 1979, instado por Pedro Clemente Polo, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Jaime Ginés Sala, domiciliado en Berga, calle Pedro IV, número 6, ático, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina registradora «Fotomic»; en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado señor Ginés, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.398

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 12 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Vicente Lacasa Toribio, contra Manuel Gómez Valero y esposa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor «Telefunken Pal Color»; en 65.000 pesetas.

Frigorífico «Fagor», de dos cuerpos; en 10.000 pesetas.

Lavadora superautomática «New Pol», modelo 1.057; en 14.000 pesetas.

Total valoración, 89.000 pesetas. Los bienes embargados obran en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, General Franco, número 130, Zaragoza.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 7.527

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS «AIRESOL»**

Se comunica a los señores socios de esta entidad que el próximo día 26 del mes en curso, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el salón de actos del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola (Coso, 29), se celebrará la Asamblea general extraordinaria de esta Cooperativa, con arreglo al siguiente orden del día:

**Asamblea extraordinaria**

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de 27 de junio de 1980.

2.º Tratamiento de bajas, resolución del posible recurso de los expedientados en curso.

3.º Lectura de las candidaturas presentadas.

4.º Elecciones de Presidente y Vicepresidente (en su caso), cuatro Vocales y tres Interventores.

5.º Aportaciones económicas de los socios.

6.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1980. El Presidente, Carlos de Castro López Cortijo.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**